CONTRATO Nº 60/2018

"CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO- ASOCIACION E COMERCIANTES". Con ID Nº 338.379" Fuente de Financiamiento: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, **el Sr. Juan Darío Rolon Ruiz Diaz con C.I Nº 2.507.789-9,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" Contrato de Construcción de Tinglado Multiuso- Asociación de Comerciantes",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, **Dr. Carlos Cesar Haitter**, en nombre de la **Municipalidad de Salto del Guairá,** contrata los servicios del **Sr. Juan Darío Rolon Ruiz Diaz con C.I Nº 2.507.789-9,** para la **Licitación por Concurso de Oferta Nº 75/2017 " Construcción de Tinglado Multiuso- Asociación de Comerciantes". Con ID Nº 338.379"** Fuente de Financiamiento: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un monto total de guaraníes, **262.459.560 (doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta guaraníes).** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 338.379. ----------

J.D.R.CONSTRUCTORA
R.U.C. 2507789 - 9

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 75/2017, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 536/2018 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 83/2018, ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el 31 de diciembre de 2018. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes 262.459.560 (doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta guaraníes). ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

JDR CONSTRUCTORA						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO -ASOCIACION DE COMERCIANTES-PLURIANUAL con ID: 338379						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-007	PREPARACION DEL TERRENO (limpieza) TRAZADO Y REPLANTEO	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
2	72131601-007	TECHO TIPO TINGLADO, INCLUIDO CANALETAS	Metros cuadrados	336,8	180.000	60.624.000
3	72131601-007	Piso de H Ao terminacion helicoptero	Metros cuadrados	285	92.000	26.220.000
4	72131601-007	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO: Viga encadenado inferior 0,20 x 0,35	Metros cúbicos	7	1.600.000	11.200.000
5	72131601-007	Viga Encadenado Superior 0,15 x 0,35	Metros cúbicos	3,15	1.600.000	5.040.000
6	72131601-007	Zapata 1,00 x 1,00 x 0,60	Metros cúbicos	6	1.600.000	9.600.000
7	72131601-007	Losa de Hº Aº	Metros cúbicos	7,6	1.600.000	12.160.000
8	72131601-007	Pilar 0,15 x 0,30	Metros cúbicos	2,95	1.600.000	4.720.000
9	72131601-007	MAMPOSTERIA: de nivelacion de ladrillo comun de 0,30 m	Metros cuadrados	20	96.000	1.920.000
10	72131601-007	MAMPOSTERIA: de elevacion de ladrillo comun de 0,15 m	Metros cuadrados	225	82.000	18.450.000
11	72131601-007	AISLACION HORIZONTAL DE PAREDES	Metros cuadrados	25	28.000	700.000
12	72131601-007	REVOQUE DE PARED A DOS CAPAS, FILTRADO	Metros	450	22.000	9.900.000
13	72131601-007	PISOS Y ZOCALOS: PISO CERAMICO	Metros cuadrados	75	60.000	4.500.000
14	72131601-007	ZOCALOS	Metro lineal	32,5	25.000	812.500
15	72131601-007	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS SSHH	Metros	53,4	45.000	2.403.000
16	72131601-007	REVESTIMIENTO DE COCINA	Metros cuadrados	41,46	45.000	1.865.700
17	72131601-007	CARPINTERIA METALEICA: VENTANA 3,00 X 1,10	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
18	72131601-007	PUERTA DE 0,80 X 2,10	Unidad	3	500.000	1.500.000
19	72131601-007	ABERTURAS BLINDEX. VENTANA TIPO BLINDEX (2,00 X 0,40)	Unidad	1	500.000	500.000
20	72131601-007	VENTANA TIPO BLINDEX (1,10 X 1,00)	Unidad	1	770.000	770.000
21	72131601-007	INSTALACION SANITARIA Y DESAGUE CLOACAL: POZO CIEGO	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
22	72131601-007	CAMARA DE INSPECCION DE 60 X 60. CON TAPA	Unidad	1	250.000	250.000
23	72131601-007	Caño PVC de 100 mm	Metro lineal	25	25.000	625.000
24	72131601-007	Caño PVC de 75 mm para ventilación	Metro lineal	25	28.000	700.000
25	72131601-007	Caño PVC de 50 mm	Metro lineal	25	26.000	650.000
26	72131601-007	LAVATORIO	Unidad	2	360.000	720.000
27	72131601-007	INODORO	Unidad	2	360.000	720.000
28	72131601-007	MIGITORIO	Unidad	1	360.000	360.000
29	72131601-007	AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación: CAÑO PVC 1 1/4	Metro lineal	25	29.000	725.000
30	72131601-007	Caño PVC 1"	Metro lineal	25	25.000	625.000

J.D.R.CONSTRUCTORA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

31	72131601-007	Caño PVC 3/4"	Metro lineal	24	21.000	504.000
32	72131601-007	Caño PVC 1/2"	Metro lineal	25	27.000	675.000
33	72131601-007	Canilla común de 3/4"	Unidad	4	25.000	100.000
34	72131601-007	Canilla de patio de 3/4"	Unidad	2	25.000	50.000
35	72131601-007	INSTALACIONES ELECTRICAS: Tablero General	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
36	72131601-007	Boca de luz	Unidad	14	60.000	840.000
37	72131601-007	Luminaria	Unidad	14	250.000	3.500.000
38	72131601-007	PINTURA DE PARED	Metros cuadrados	450	22.000	9.900.000
39	72131601-007	CERCADO PERIMETRAL	Metro lineal	77	400.000	30.800.000
40	72131601-007	CANCHA, NIVELACION, EMPASTADO	Metros cuadrados	300	24.000	7.200.000
41	72131601-007	ILUMINACION DE CANCHA	Unidad Medida Global	1	15.000.000	15.000.000
42	72131601-007	CAMINERO TIPO BALDOSON	Metros cuadrados	58	77.000	4.466.000
43	72131601-007	MESADA CPM PILETA P/ COCINA C 2 BACHAS (4,00 ML)	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
44	72131601-007	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	564.360	564.360
Precio Total						**262.459.560**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs, 262.459.560 (doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta guaraníes). ----------
El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------
No habrá anticipo. - ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

J.D.R.CONSTRUCTORA
R.U.C. 2507789 - 9

MUNICIPALIDAD SALTO DE GUAIRA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
INTENDENCIA

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO- ASOCIACION E COMERCIANTES". Con ID Nº 338.379"
Fuente de Financiamiento: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Circunscripción de Canindeyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los dos días del mes de julio de 2018. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARÍA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Juan Darío Rolón Ruiz Díaz
Contratista

J.D.R. CONSTRUCTORA
R.U.C. 2507789